

INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020

COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL**

|  |
| --- |
| **Índice**  |
|  |
| 1. Presentación ……………………………………………………………………….....................01
 |
|  |
| 1. Marco normativo ….………………………………………………………………..…….……….02
 |
|  |
| 1. Comisión de Informática y Uso de Tecnologías ……………………………………………….03
	1. Finalidad y objeto ……………………………………………………………………………03
	2. Integración ………………………………………………………………………………..03-04
 |
|  |
| 1. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas …………………………………………………05
	1. Reuniones de trabajo ……………………………………………………………………05-06
	2. Sesiones ……………………………………………………………………………………...07
 |
|  |
| 1. Acuerdos e informes .......………………………………………………………………………..08
	1. Acuerdos ……………………………………………………………………………………..08
	2. Informes …………………………………………………………………………………..08-13
 |
|  |
| 1. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General ………………………………………14
 |
|  |
| 1. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión …………………………………........15
 |
|  |
| 1. Consideraciones finales ………………………………………………………………………… 16
 |

**1. Presentación**

El presente documento tiene como finalidad presentar, en forma práctica y accesible, la información relacionada con las actividades que realizó la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías durante el periodo comprendido del 18 octubre de 2019 al 25 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que, no obstante la finalidad que tiene el presente informe, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, fueron transmitidas a través del portal oficial de *Internet* del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco: *www.iepcjalisco.org.mx*.

Así mismo, cada una de las actas elaboradas y los acuerdos que emitió la Comisión durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2019, se encuentran publicados en el hipervínculo siguiente: *http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2019?tid=134*. Mientras que, por lo que se refiere al periodo de enero a septiembre de 2020, las actas y acuerdos de la Comisión pueden localizarse en el enlace siguiente: *http://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2020?tid=134*.

Con el presente informe, además, se da cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 134, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco[[1]](#footnote-1); y 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que impone a las comisiones, la obligación de presentar al Consejo General, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

**2. Marco normativo**

El artículo 134, párrafo 1, fracción XXXVIII, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco, señala que el Consejo General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar, a propuesta del consejero presidente, la integración de las comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto.

En el artículo 136, párrafo 1, del código citado, se faculta al Consejo General para integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

El numeral 4 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeras o Consejeros Electorales, y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las consejeras o consejeros representantes de los partidos políticos.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 32, párrafo 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones tienen la obligación de presentar al Consejo General, para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del mismo ordenamiento, las comisiones celebrarán sesión de manera trimestral durante año no electoral, siempre y cuando exista asunto turnado de su competencia.

**3. Comisión de Informática y Uso de Tecnologías**

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y, ejercen las facultades que les confieren el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General, ello de conformidad con lo que establece el arábigo 31 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**3.1. Finalidad y objeto**

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, es de carácter temporal y, se creó con la finalidad de dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Fiscalización del Instituto, que se encuentren vinculadas con el uso de la tecnología y la informática. Asimismo, tiene como objeto primordial, analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten la participación ciudadana, de conformidad con el acuerdo de creación.

**3.2. Integración**

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, la integran la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, tal como se advierte del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-029-2019[[2]](#footnote-2), emitido por el Consejo General del Instituto, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presidente |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Integrante |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Integrante |

Además de la consejera y los consejeros que integran la Comisión, en las sesiones de la misma, participan los representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el organismo electoral y, el titular de la Secretaría Técnica, quienes solo tienen derecho a voz.

**4. Reuniones de trabajo y sesiones celebradas**

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto, las sesiones de las comisiones se llevarán a cabo de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Sesiones del Consejo General. En el numeral 11 del segundo de los ordenamientos referidos, se prevé que las sesiones podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

**4. 1. Reuniones de trabajo**

La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, celebró 2 reuniones de trabajo los días 06 de febrero y 15 de mayo de 2020.

**Reunión de trabajo 06 de febrero de 2020.**

En esta reunión de trabajo, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas, comentó la experiencia que se tuvo en el pasado proceso electoral, relacionado con el procedimiento de registro de candidaturas. Aportó el número de solicitudes recibidas en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 y, realizó una proyección del número posible de solicitudes que pudieran presentarse en el proceso electoral de 2021.

Señaló la importancia de aprobar los lineamientos para el registro de candidaturas en el año previo al de la elección y, en su caso, contemplar el sistema informático en los mismos.

Puso de manifiesto la necesidad de implementar acciones para evitar el aglomeramiento que se forma el último día para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas.

Propuso que el personal eventual que se pueda a sumar los trabajos de registro de candidaturas, sea contratado con la anticipación necesaria para brindarles una capacitación de calidad.

Finalmente, expresa que resulta necesario la implementación de un sistema informático que sea amigable, más óptimo y funcional, que facilite las tareas de registro de candidaturas en el próximo proceso electoral.

La maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, compartió la experiencia que se tuvo en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, con relación a la verificación del cumplimiento de paridad de género, en el registro de candidaturas.

Hizo especial señalamiento en la necesidad de que exista una verdadera coordinación entre las áreas que intervienen en la etapa de sustituciones.

El ingeniero Héctor Gallego Ávila, Director de Informática, manifestó que es factible la creación de un sistema informático para el registro de candidaturas, pero que, primeramente, se necesita precisar y establecer los requerimientos para generarlo.

Finalmente, la consejera y los consejeros integrantes de la Comisión, solicitaron un informe sobre el estado que guardan las urnas electrónicas.

**Reunión de trabajo 15 de mayo de 2020.**

En esta reunión de trabajo, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, presentó el documento en el que se hace un estudio sobre las diferentes etapas que integran el procedimiento de registro de candidaturas.

Hizo una proyección preliminar de los registros de los cargos de elección popular que se renovarán en el año 2021.

Por su parte, el Director de Informática, compartió el dato de las urnas que se instalarán en la elección del estado de Hidalgo. Las actualizaciones que se han realizado al aplicativo de urna electrónica.

**4. 2. Sesiones**

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, celebró 3 sesiones de carácter ordinario.

A continuación, se muestran las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones de la Comisión, así como la información referente a la asistencia de la consejera y de los consejeros, la de los representantes de los partidos políticos, del titular de la Secretaría Técnica, así como del titular de la Dirección de Informática.

|  |  |
| --- | --- |
| **Integrantes** | **Sesiones Ordinarias** |
| 12 nov 2019 | 14 feb 2020 | 25 sep 2020 |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez |  |  |  |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín |  |  |  |
| Dr. Moisés Pérez Vega |  |  |  |
| Titular de la Secretaría Técnica |  |  |  |
| Titular de la Dirección de Informática  |  |  |  |
| Representante del PAN |  | X |  |
| Representante del PRI |  | X | X |
| Representante del PRD | X | X |  |
| Representante del PVEM | X | X | X |
| Representante del PT |  |  | X |
| Representante de MC |  |  |  |
| Representante de MORENA | X | X | X |
| Representante del PESJ[[3]](#footnote-3)  |  | X | - |
| Representante de SOMOS[[4]](#footnote-4) | - | - |  |

**5. Acuerdos e informes**

En las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, se emitió 1 acuerdo, se recibieron 2 informes y, se rindió el presente informe.

**5.1. Acuerdos**

En la sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, se analizó, discutió y aprobó un acuerdo, que fue propuesto por la Secretaría Técnica. A continuación, se desglosa la sesión en la que fue presentado y aprobado, así como el acuerdo respectivo:

| No. | Tipo de Sesión | Fecha | Acuerdo |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Primera Ordinaria | 12 noviembre 2019 | **AC02/CIUT/12-11-19:** Acuerdo de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo del 1° de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. |

**5.2. Informes**

El Director de Informática, presentó a la Comisión 2 informes que se recibieron en las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 28 de julio y 25 de septiembre de 2020.

**Informe 14 de febrero 2020**

En la sesión en que se rindió el informe al que se hará referencia en párrafos siguientes, asistieron como invitadas e invitados, las directoras de: Prerrogativas, Igualdad de Género y No Discriminación, Fiscalización y, Transparencia, el director jurídico y la consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Primeramente, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas realizó una exposición acerca del procedimiento de recepción de solicitudes de registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el cual se recibieron un total de 10,949 solicitudes de registro para los tres cargos de elección popular en disputa, tanto de partidos políticos como de candidaturas independientes.

Enseguida, hizo referencia expresa a la actividad de recepción, cotejo y validación de la documentación que se acompaña a una solicitud de registro de candidatura; actividad en la que participaron cien personas, divididas en veinte equipos de cinco servidores públicos cada uno, quienes atendieron la recepción y revisión de las solicitudes de registro y los documentos anexos.

También, se refirió al fenómeno que se presenta en los últimos tres días del registro, en los cuales se saturan las mesas receptoras, debido a que algunos partidos políticos dejan hasta el final la presentación de la mayoría de sus solicitudes de registro, lo que ocasiona que el personal de instituto se someta cargas inhumanas de trabajo.

Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de contar con mecanismos que faciliten y apoyen la realización de esta actividad y, evitar someter al personal a cargas laborales extenuantes.

Por su parte, la maestra María Rosas Palacios, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, explicó la forma en que se llevó a cabo la revisión en el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas.

Refirió que al hacer la revisión del cumplimiento de paridad de género, se encontraron con las siguientes eventualidades: planillas incompletas, requerimientos para cumplir con paridad o con algún otro requisito, se juntaron, lo cual complicó la revisión de cumplimiento.

Agregó que, es necesario la implementación de un sistema electrónico que integre, de ser posible, algunos de criterios que permitan que la revisión sea más ágil, así como la capacitación de todo el personal involucrado en la operación de ese sistema y, que el mismo sea capaza de emitir reportes de manera automática.

El Director de Informática del Instituto, ingeniero Héctor Gallego Ávila, informó a los integrantes de la Comisión que esa dirección desarrolló un programa para la rehabilitación de entre 940 o 980 urnas electrónicas, cuyo costo aproximado es de $4´500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N); cantidad que se invertiría para sustituir dos baterías, una que se encarga de la autonomía de la urna cuando no hay energía eléctrica y la batería *bios* o interna que es la que guarda la hora y la fecha de la urna, el dispositivo *Bam* y, la rehabilitación de los módulos de sujeción, tanto de la pantalla táctil como de la fuente y de un transformador.

Añade que se tiene proyectado la firma de un convenio entre el Instituto Electoral Nacional, el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para proporcionar urnas electrónicas que se usarían en algunas casillas el día la jornada electoral del proceso electoral que se realizará en el estado de Hidalgo, con efectos vinculantes.

El consejero presidente de la Comisión, aprovechó para solicitar el apoyo de las áreas involucradas en el proyecto de actualización de los contenidos de la página electrónica del Instituto que está en desarrollo.

**Informe 25 de septiembre 2020**

En la sesión celebrada en esta fecha, el ingeniero Héctor Gallego Ávila, Director de Informática, informó que se ha tenido acercamiento y se han llevado a cabo reuniones con las áreas involucradas en el registro de candidatos, para determinar los requerimientos de desarrollo que cada una de ellas necesita para tomarse en cuanta en la implementación del sistema informático para el registro de candidaturas.

Señaló que se acordó iniciar con las bases del desarrollo, así como con la plataforma inicial del sistema, y continuar con reuniones de requerimientos una vez trabajados los proyectos de los lineamientos para el registro de candidaturas y los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en ambas elecciones, para tomarlos como base normativa en la realización y desarrollo del sistema.

Refirió que se llevaron a cabo reuniones con personal de la Dirección de Organización Electoral para determinar los procesos que se requieren implementar, así como determinar las actividades inherentes a los cómputos distritales, para comenzar con el desarrollo e implementación del sistema informático de sesiones de cómputo.

Señaló que se determinaron y se realizaron propuestas de forma preliminar a los procesos de empaquetado del material electoral y la recepción de paquetes electorales, que servirán como base inicial de información del sistema.

En relación a la rehabilitación de urnas electrónicas, manifestó que, hasta el momento por motivos presupuestales, no se pudo llevar a cabo.

Añadió que, por conducto del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Hidalgo se llevarán a cabo elecciones constitucionales con urnas electrónicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo que ayudó en la rehabilitación de algunas de las urnas electrónicas.

Respecto de la participación de la urna electrónica en el Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, se estableció que es una ventana pública nacional que permitirá mostrar a los actores políticos y al público en general las ventajas de la votación electrónica y la fiabilidad de nuestra urna electrónica. Para este proyecto, se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración y económicos entre los Institutos de Jalisco, Hidalgo y el mismo INE, que permitió aprovechar en esta colaboración la rehabilitación de aproximadamente 80 urnas electrónicas y la actualización/optimización del software de las mismas, tanto para su uso en la Jornada Electoral, como para capacitación y verificación del funcionamiento de las mismas, de igual manera se contempló la contratación de personal para llevar a cabo dicha rehabilitación y para apoyar en el soporte técnico en simulacros y el día de la Jornada Electoral.

Por su parte, la maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Directora de Prerrogativas, presentó un proyecto para el registro de candidaturas en el proceso electoral 2021, en el que se propone la elaboración de la plataforma Sistema Informático para el Registro de Candidaturas (SIRC, por sus siglas), en donde los partidos políticos tengan la posibilidad de pre-registrar a quienes participarán como candidatos y candidatas a cargos de diputaciones, munícipes y sindicaturas. Dicho sistema se concibe como un instrumento tecnológico que logrará, de forma ágil, eficiente y segura, recabar la información preliminar de las candidaturas a registrarse y con ello transitar por una cadena de validación hasta el registro.

Agregó que existe la posibilidad de que, una vez elaborado el sistema informático para el registro de las candidaturas e instalados los consejos distritales, el proceso de registro de candidaturas a diputaciones pueda realizarse en las sedes de esas autoridades, en donde se contaría con personal y con requerimientos tecnológicos necesarios.

Así mismo, propuso que previo al registro se lleven a cabo las actividades siguientes:

1. Aprobar ampliación de registro de candidaturas.

2. Diseñar e implementar el sistema informático.

3. Elaborar los lineamientos, manuales y materiales para el uso del SIRC.

4. Capacitar y sociabilizar acerca del uso del SIRC.

5. Certificar a los usuarios del SIRC.

En el documento propuesto por la Directora de Prerrogativas, se establece el diseño e implementación del Sistema Informático de Registro de Candidaturas, con el objetivo de eficientar cada una de las etapas que se desarrollan en el proceso de registro de candidaturas. Así, en la etapa de revisión y validación se hará en el mismo sistema, así como también de manera automatizada se realizará el cálculo para el cumplimiento de los lineamientos de paridad de género.

El SIRC tendrá la capacidad de notificar la omisión del cumplimiento de los requisitos establecidos respecto de los documentos, su forma de presentación, así como el incumplimiento de paridad de género.

Se propone que el sistema permita llevar a cabo el proceso de sustituciones conforme los plazos y términos establecidos en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

El sistema generará un folio de pre registro para que el candidato o candidata acuda a las instalaciones hacer la entrega del expediente en físico, preferentemente con cita, debido a los protocolos de sanidad que se estarán aplicando, aunque no es limitativo el acudir a las instalaciones en los periodos establecidos para el registro.

**6. Acuerdos de la Comisión turnados al Consejo General**

El acuerdo emitido por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, se turnó al Consejo General del Instituto, mismo que constituye el soporte para que el máximo órgano de dirección de este organismo electoral emita el acuerdo que se describen a continuación:

* Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las agendas de trabajo presentadas por diversas comisiones internas de este instituto.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre 2019 y, para su identificación se le asignó la clave **IEPC-ACG-042/2019[[5]](#footnote-5).**

**7. Seguimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión**

Como se advierte del cuerpo del presente informe, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se aprobó la Agenda de Trabajo de esta Comisión.

En dicha agenda, se contempla la realización de las siguientes actividades:

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Actividad** |
|
| 1 | Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación. |
| 2 | Analizar y en su caso actualizar los LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO en lo concerniente al programa informático, para determinar los alcances y el desarrollo del Sistema Informático de Sesiones de Cómputos. |
| 3 | Dar seguimiento a la actualización de los lineamientos y al desarrollo del Sistema Informático de Sesiones de Cómputos. |
| 4  | Analizar la pertinencia y la factibilidad técnica y legal para el diseño y programación de un Sistema de Pre-Registro de Candidatos. |
| 5 | Analizar los alcances y operatividad para el diseño y programación del Sistema de Registro de Candidatos. |
| 6  | Dar seguimiento a las actividades del sistema de Registro de Candidatos. |
| 7 | Dar seguimiento al proceso de rehabilitación de Urnas Electrónicas. |
| 8 | Analizar y evaluar la implementación de otras tecnologías en procesos electorales. |
| 9 | Dar seguimiento a las actividades que rinda la o el titular de la Dirección de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| 10 | Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación. |
| 11 | Evaluación por parte de la Comisión, de las actividades realizadas, contenidas en la agenda. |

Como se advierte del cuerpo del presente documento, las actividades enumeradas en la Agenda de Trabajo se han desarrollado en el transcurso del periodo que se informa.

**8. Consideraciones finales**

Quienes integramos la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, estamos convencidos de que se requiere implementar un sistema informático que permita eficientar las tareas que conlleva cada una de las etapas del procedimiento de registro de candidaturas.

El principal objetivo que se busca con la generación de dicho sistema, es ofrecer a los partidos políticos una herramienta adicional que les permita realizar los registros correspondientes de una forma más rápida y segura a la vez.

Ahora bien, no obstante que se han tenido avances, falta mucho por hacer y, será a la nueva integración de esta Comisión, a quienes les corresponda continuar el trabajo iniciado.

En otro orden de ideas, vuelve a ponerse de manifiesto la posibilidad de emigrar al voto electrónico, pues como se advierte del cuerpo del presente informe, el Instituto Nacional Electoral, por primera vez, utilizará urnas electrónicas en algunas casillas de la elección del estado de Hidalgo, cuyo resultado será vinculante.

El aporte de este Instituto al facilitar el uso de parte de sus urnas electrónicas, es sin duda, un importante reconocimiento a la visión que el organismo electoral tiene sobre el empleo de este tipo de instrumento en los procesos electorales.

Finalmente, es necesario señalar que a pesar de los estragos de la pandemia provocada por el SARS- COVID-2, los trabajos de esta Comisión, se desarrollaron dentro de los parámetros establecidos en la agenda de trabajo.

1. El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto 27261/LXII/19, mediante el cual, además de que se reforman y derogan diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se cambia la denominación, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco. [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii\_ok\_web.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El 31 de julio de 2019 el Consejo General aprobó el registro del Partido Encuentro Social Jalisco, como partido político local, el acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-07-31/iepc-acg-021-2019votopyc.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. El catorce de julio de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, se emitió el acuerdo identificado con la calve IEPC-ACG-015/2020, mediante el cual se aprobó el cambio de emblema, la denominación del Partido Encuentro Social Jalisco, para en lo subsecuente ostentarse y quedar registrado como “SOMOS”, y las modificaciones a sus documentos básicos, derivados de lo anterior. [↑](#footnote-ref-4)
5. El acuerdo fue publicado el 23 de noviembre de 2019, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-23-19-vi.pdf [↑](#footnote-ref-5)